

REGLAMENTO DEL RETO DE PERSEO

1. Antecedentes del Reto

Iberdrola cuenta con más de 400.000 Subestaciones (ST) y Centros de Transformación (CT) repartidos en Estados Unidos, Brasil, Reino Unido y España. De ellos 4.400 son ST, subestaciones que transforman la tensión de alta o muy alta tensión a niveles inferiores de alta o media tensión [Subestaciones eléctricas: cómo funcionan - Iberdrola](#). Se trata de instalaciones de gran potencia que constituyen la columna vertebral de una red que suministra un servicio de alta calidad y fiabilidad a un total de 31 millones de puntos de suministro eléctrico.

Las ST disponen de edificios o salas de control que contienen equipos electrónicos u otros, como baterías, que forman parte de los sistemas de control, protección y telecomunicaciones. Estos equipos son sensibles a las condiciones ambientales y algunos, en caso de fallo, podrían producir emisión de gases, calor excesivo, etc.

Las ST poseen elementos que garantizan la correcta ergonomía/seguridad de las mismas: iluminación, calefactores/aires acondicionados, cámaras de seguridad, sensores de presencia, extractores... Ahora bien, dichos elementos no siempre están controlados de forma óptima, en base a una sensorización online ni, normalmente, automatizados.

En estas circunstancias, la automatización de los sistemas que afecten al estado de los equipos sensibles contribuye a la maximización de la vida útil de los equipos mientras que los sistemas de detección sirven para la prevención de incidencias, constituyendo una importante aportación a la seguridad de las personas, el medioambiente y las instalaciones.

Las situaciones que se pretenden solucionar con el reto incluyen los siguientes aspectos:

- Temperaturas fuera de los márgenes adecuados para el mantenimiento de los equipos, particularmente electrónica y baterías.
- Condensación por insuficiente control de la humedad.
- Consumos excesivos de climatización.
- Envejecimiento y fallo de los equipos de climatización por periodos de funcionamiento excesivos.
- Luces encendidas sin presencia
- Inadecuada extracción de gases
- Intrusión de personas y animales, incluidos roedores

Complementariamente a la automatización local, Iberdrola lleva años apostando por la digitalización de las tareas para poder beneficiarse de las bondades de esta, como reducción de costes, aumento de la productividad, mejora la experiencia de usuario, mejora el posicionamiento competitivo, reducción de tiempos, mejora de la comunicación.

Por último, i-DE ya posee el germen de una plataforma desarrollada en AWS que hace las veces de gestor de dispositivos IOT, ejecuta algoritmos de IA, gestiona un gemelo digital de instalaciones,... Dicha plataforma, conocida como "SmartPoint", tiene como objetivo abstraer el dato capturado del fabricante/sensor que lo provee para evitar de esta manera silos de información derivados del uso de las plataformas individuales de los fabricante generando un "lugar" con capacidad de "mezclar" datos de diferentes orígenes para la toma de decisiones. La

iniciativa que se engloba dentro de este reto no puede dejar de lado “SmartPoint” ya que tendrá que comunicarse con dicha plataforma llegado el caso.

2. Descripción del Reto

En este contexto, Iberdrola, a través de su Programa de Startups PERSEO, busca un **sistema de automatización que permita mejorar y garantizar el control de los elementos de ergonomía y seguridad de las salas y espacios con elementos de control de las subestaciones, mediante la adopción de dispositivos/protocolos que, además provean información a la plataforma SmartPoint y permitan la actuación remota.**

Tanto a nivel industrial como a nivel doméstico el uso de equipos domóticos es habitual. No es raro que las empresas o particulares dispongan de acceso en remoto, en muchas ocasiones incluso mediante aplicaciones móviles, a sensores que indiquen la temperatura de las estancias, realizar encendido/apagado de luces, etc. Plataformas o mejor dicho ecosistemas tales como los de Apple, Amazon y/o Google ayudan, en el ámbito doméstico, en este propósito incluyendo en muchos casos además de los propios sensores y la plataforma de gestión, un dispositivo que hace las veces de asistente: Apple Homepod, Amazon Alexa, Google Nest.

En concreto, el reto busca replicar las soluciones de mercado en cuanto a sus características de simplicidad (plug&play) y coste reducido, ya que los requerimientos a nivel de sensores/información no difiere en exceso de los domésticos.

Sin embargo, los requisitos de robustez de los dispositivos de control y sensores, a nivel de seguridad, durabilidad y fiabilidad, son más laxos en el caso de la electrónica en el ámbito doméstico que en el de entornos exigentes, por ejemplo, en lo referente a la robustez de los equipos, en particular en cuanto a compatibilidad electromagnética, y la fiabilidad necesaria en instalaciones críticas, lo que incluye un comportamiento ciberseguro y la integración con los sistemas de i-DE, en particular con “SmartPoint”.

Los **requerimientos mínimos funcionales** son los siguientes:

- Control climático inteligente, adaptado a las necesidades de los equipos de control de subestaciones en cuanto a temperatura
- Control de la iluminación interior y exterior
- Generación de alarmas mediante procesado local de sensores, incluyendo:
 - gases
 - fallos de control climático (temperaturas, humedad o iluminación inusuales)
 - inundación
 - intrusión de personas o animales

Para ello, se incluirán los siguientes aspectos:

- Selección de sensores
- Gestor/pasarela que haga las veces de agregador de señales, compute en edge
- Comunicación Cloud (AWS) para notificar las alarmas,
- Capacidad de asistencia virtual y de hacer llamadas.
- Control remoto, local por voz, automatizable.
- Compatibilidad electromagnética a nivel de subestación
- Ciberseguridad: cifrado de información
- Gestión de la flota de dispositivos (OTA)

3. Participantes

Los candidatos que participen en este Reto (en adelante, el/los "Participante/s") pueden ser personas físicas o entidades.

En cualquier caso, los Participantes y/o los componentes de sus equipos deben tener al menos 18 años de edad, haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en la jurisdicción en la que tengan su residencia.

Si la participación en el Reto se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá presentarla un representante, que será el único interlocutor válido durante todo el Reto y que tendrá plenos poderes de representación y responsabilidad del equipo o entidad jurídica.

4. Descripción general

El Participante presentará la información a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-substation-control-room-automation/> en relación con el Reto descrito en el apartado 2 (denominado colectivamente como la "Propuesta").

Cada Participante puede presentar una o más Propuestas.

La participación en este Reto no otorga ninguna protección respecto a los derechos de propiedad intelectual frente a terceros. Se recomienda a los Participantes que protejan adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual antes de la presentación de la Propuesta.

Al presentar una Propuesta, el Participante acepta el presente reglamento y declara, bajo su responsabilidad, la propiedad o el derecho de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relativo a la Propuesta, así como la ausencia de conflictos de interés.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola se reservan el derecho de rechazar cualquier Propuesta que cumpla con el presente reglamento.

5. Premio

El reto se lanza dentro del marco del nuevo centro de innovación en redes inteligentes, el **Global Smart Grids Innovation Hub**, referente mundial en redes inteligentes, a través de la colaboración abierta y el Co-Working entre técnicos de i-DE, proveedores, Startups y diferentes organizaciones de todo el mundo.

El equipo de expertos del negocio de Redes de Iberdrola será el responsable de seleccionar aquella solución, o soluciones innovadoras que permitan la integración y demostración de entornos ciberseguros.

El premio consistirá en la firma de un acuerdo de colaboración y prueba con PERSEO o cualquier otra empresa del grupo, que asumirán los costes de dichas actividades y **proporcionarán al ganador el soporte técnico necesario**, así como un **entorno y datos reales para probar la solución**, dándole acceso a equipamiento, equipos, infraestructuras, emplazamientos de alta tecnología y áreas de trabajo conjunto. **El proyecto seleccionado se desarrollará en colaboración con especialistas técnicos de i-DE, distribuidora del grupo Iberdrola en España.**

Además, se les incluirá directamente en el proceso de adhesión al **Global Smart Grids Innovation Hub**, como un colaborador más que se podrá beneficiar de los servicios, actividades y recursos que en el GSGI Hub se pongan a disposición.

Si el ensayo o prueba de concepto es satisfactorio, **Iberdrola podría ofrecer al participante la oportunidad de ampliar la escala de la solución**, adoptándola mediante acuerdos comerciales.

Además, PERSEO podría considerar invertir en la empresa participante y/o en la solución ganadora del reto.

Si tiene alguna pregunta, por favor, póngase en contacto con IberdrolaChallenge@iberdrola.es

6. Manifestaciones y garantías:

Al participar en el Reto, el Participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la Propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. El Participante posee todos los derechos, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual, pero sin limitarse a ellos, y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones y licencias necesarios para presentar la Propuesta y participar en el Reto. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no necesitan verificar la autenticidad de la propiedad de los derechos de la Propuesta y la responsabilidad exclusiva de cualquier problema derivado de reclamaciones de terceros que pueda surgir recae sobre los Participantes.
4. El Participante no ha vulnerado ninguna ley para participar en el Reto.
5. El Participante libera y exime a Iberdrola y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola, así como a sus subsidiarias, filiales, empleados y agentes, de toda responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier clase derivado de la Propuesta o relacionado con ella, así como de la participación del Participante en el Reto.
6. El Participante ha sido informado de la tolerancia cero frente a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código ético, que está disponible en <https://www.iberdrola.com/corporate-governance/corporate-governance-system/purpose-values-code-ethics>.

7. Solicitudes

Las Propuestas se presentarán a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-substation-control-room-automation/> y deberán redactarse en español o inglés.

Cada Propuesta deberá incluir:

- 1) Información general:

- Datos del Participante. Si el Participante es un equipo o entidad jurídica, el representante que presente la solicitud se identificará como tal e incluirá una acreditación de su poder de representación de dicho equipo o entidad jurídica.
- Enlace al sitio web (opcional).
- Dirección (ciudad, país).
- Información de contacto (persona de contacto, puesto, correo electrónico, teléfono).

2) Descripción de la Propuesta:

- Describa su solución en 50 caracteres.
- Presentación de la empresa/entidad.
- Demo o enlace de vídeo (opcional).
- Madurez de la solución (I+D, prueba de concepto, propósito comercial íntegro).
- Inversión preliminar y mejoras en plazos y CAPEX
- Descripción de las actividades de construcción necesarias (véase el apartado 2: “Descripción del Reto”)
- Acuerdos contractuales.
- Números de referencia.

3) Una lista de todos los derechos de propiedad intelectual de los que el Participante sea titular, concedidos al Participante bajo licencia y/o creados por o en nombre del Participante e incluidos en la Propuesta.

8. Calendario

Las Propuestas se deberán presentar entre el **11/Dic/2023 a las 00:00 GMT y el 21/Ene/2023 a las 00:00 GMT**. Se confirmará a todos los Participantes que se ha recibido su Propuesta. Las Propuestas recibidas después de este periodo de presentación serán rechazadas.

Las Propuestas se evaluarán internamente por parte de Perseo y/o por los empleados de la empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola podrán ponerse en contacto con los Participantes en cualquier momento para solicitar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Los Participantes pueden hacer sus preguntas y sugerencias enviando un correo electrónico a: IberdrolaChallenge@iberdrola.es.

El proceso de evaluación finalizará en **febrero de 2024**, momento en el que Perseo informará al ganador.

Perseo puede declarar desierto el concurso si ninguna de las Propuestas cumple las expectativas de Iberdrola.

Tras la comunicación al ganador, Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente publicarán el nombre y los datos del ganador con una descripción de su Propuesta y los motivos de su elección en el sitio web de Iberdrola y en las redes sociales del grupo Iberdrola.

9. Modificaciones del Reglamento

Perseo puede modificar el presente Reglamento en cualquier momento y a su entera discreción. Esto incluye modificaciones en los plazos establecidos, así como modificaciones de eventos, localizaciones y especificaciones del Reto. Perseo publicará/informará a los Participantes de cualquier modificación en el presente Reglamento a través del sitio web <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-substation-control-room-automation/>.

10. Cancelación, modificación o suspensión del Reto en caso de irregularidades

Perseo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la participación de un participante desleal y/o el Reto en su conjunto si considera que algún participante ha hecho trampas o ha introducido un virus, gusano, bot de Internet, etc. o si se produce un acontecimiento catastrófico, o cualquier otro acontecimiento imprevisto o inesperado que no pueda ser anticipado o controlado razonablemente (también denominado de fuerza mayor) que pudiera afectar a la imparcialidad y/o integridad del presente Reto.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola pueden descalificar y prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier concurso futuro.

11. Protección de datos

Inversiones Financieras Perseo, S. L., con domicilio social establecido en Plaza Euskadi 5, Bilbao 48009, España, informa de que los datos personales del Participante incluidos en el momento del registro de la Propuesta serán tratados por Perseo como responsable del tratamiento de datos para los fines de ejecución del presente Reto.

La base legal para tratar los datos del Participante es el consentimiento del Participante, otorgado en el momento en que el Participante se registra en el Reto y acepta el presente Reglamento. El Participante tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento de datos en virtud del consentimiento otorgado por el Participante previamente a la retirada del mismo.

Si, como resultado de la participación del Participante en el Reto, el Participante proporciona datos personales referentes a terceros, el Participante debe, con anterioridad a que dichos datos personales sean proporcionados, informar a dichos terceros de que sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en dicho documento.

Los datos personales del Participante no serán comunicados a ningún tercero. No obstante, dichos datos personales se pondrán a disposición de proveedores de servicios externos en relación con la gestión de la plataforma <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-substation-control-room-automation/>.

Los datos personales del Participante proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con el Reto, tal como se detalla arriba. Además:

- Si la Propuesta no resulta seleccionada, los datos personales serán eliminados.
- Si la Propuesta resulta seleccionada, el tratamiento de los datos personales por parte de Inversiones Financieras Perseo, S. L., se regirá por el acuerdo correspondiente.

No obstante, los datos personales proporcionados pueden mantenerse debidamente bloqueados durante el tiempo requerido por las leyes y normativas aplicables.

Perseo ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los Participantes frente a la pérdida accidental o alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo, asimismo, establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a los datos de los Participantes.

El Participante tiene derecho de acceso a sus datos personales que estén siendo tratados, así como derecho a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en caso apropiado, a solicitar su eliminación cuando dichos datos ya no sean necesarios para los fines para los que se obtuvieron, y tiene, asimismo, derecho a oponerse a o restringir el tratamiento de sus datos. Los Participantes también pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

El Participante también puede ejercer sus derechos gratuitamente escribiendo al responsable de protección de datos a perseo@iberdrola.es.

En el caso de que el Participante no esté satisfecho tras ejercer sus derechos, puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Costes e impuestos

Los Participantes asumirán los costes e impuestos relacionados con su participación en el Reto y con la recepción del premio, en su caso. Se recomienda a los Participantes que comprueben los costes, cargos e impuestos aplicables conforme a la legislación de la jurisdicción en la que residen o en la que estén obligados a pagar impuestos.

13. Limitación de responsabilidad

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no son responsables de problemas relacionados con ordenadores, redes ni ningún otro motivo que pueda provocar la demora, pérdida o daño de cualquier participación.

14. Traducción de este Reglamento

Este Reglamento se ha redactado en inglés, español y portugués. Si existe alguna inconsistencia o ambigüedad entre el original y la traducción, primará la versión en español.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente Reto y sus regulaciones se rigen por la Ley española. Cualquier disputa será competencia exclusiva de los juzgados de Madrid (España).